



Ajuntament d'Emperador (València)

I.16. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE OCUPACIÓN

- Texto aprobado por acuerdo plenario de 16 de junio de 2005 (BOP núm. 200 de 24/08/2005 y corrección de errores en BOP núm. 219 de 15/09/2005) con las modificaciones aprobadas por el pleno en las siguientes fechas:

- sesión de 18 de junio de 2012 (BOP núm. 296 de 12/12/2012)
 - sesión de 30 de septiembre de 2020 (BOP núm. 238 de 11/12/2020)
-

Artículo 1.- Fundamento legal.

En uso de la facultad que le concede el artículo 133.2 de la Constitución Española, y en ejercicio de la potestad reglamentaria que le atribuye el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo (LHL), y conforme al artículo 20 de la misma, este Ayuntamiento establece la TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE OCUPACIÓN, cuya exacción se llevará a cabo con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de este tributo la realización de la actividad de competencia local que supone el otorgamiento de licencias municipales de ocupación, o realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable, conforme a la normativa vigente y mediante las cuales, el Ayuntamiento comprueba la adecuación de la obra ejecutada al proyecto para el que fue concedida la licencia municipal de edificación y, para todas las edificaciones existentes, ya sea en su totalidad o en las partes susceptibles de uso individualizado, la adecuación de las mismas a la normativa de aplicación, en función del uso y características de los edificios.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que soliciten las licencias municipales, en los supuestos que se indican en el artículo anterior.

2. De acuerdo con el artículo 23 de la LHL, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles.

Artículo 4.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios, las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la citada Ley.



Ajuntament d'Emperador (València)

Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la LHL, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados internacionales.

Artículo 6.- Base imponible.

1. La base imponible del tributo se obtendrá multiplicando la superficie útil de la edificación objeto de la licencia de ocupación o la declaración responsable, por el precio básico por metro cuadrado vigente en el municipio en el momento del devengo del tributo.

2. Se entenderá por precio básico el que sea aprobado en cada momento por las administraciones públicas competentes, como referencia a efectos de la determinación de los precios máximos de venta y renta de las viviendas acogidas a medidas de financiación cualificada (VPO).

3. De no constar el dato sobre superficie útil, ésta se obtendrá por aplicación del coeficiente 0,8 al número de metros cuadrados construidos.

Artículo 7.- Cuota tributaria.

1. La cuota a liquidar y exigir por esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible definida en el apartado anterior, el siguiente tipo de gravamen: **0,09 por ciento**.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, y a los efectos de garantizar la viabilidad económica de la actividad municipal en cualquier caso, la cuota no podrá tomar un valor inferior a **30 euros**.

Artículo 8.- Devengo.

1. Esta tasa se devengará cuando se presente la solicitud que inicie el procedimiento de concesión de la respectiva licencia junto con la documentación que sea indispensable para dotar de contenido la resolución, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago de la tasa, que se realizará mediante el ingreso directo en la Tesorería Municipal o en la entidad financiera que establezca el Ayuntamiento, previamente a la presentación de la solicitud de licencia municipal, por el importe correspondiente según autoliquidación realizada por el solicitante. Este ingreso tendrá el carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y se aplicará al pago de la liquidación que se practique al concederse la licencia correspondiente.

2. Igualmente se devengará la tasa cuando el Ayuntamiento realice las iniciales actuaciones conducentes a verificar si es o no autorizable la ocupación de un edificio que se hubiese efectuado sin la obtención previa de la correspondiente licencia.

3. Así mismo, en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable, se devengará la tasa en el momento de su presentación.

Artículo 9.- Declaración e ingreso.

1. Los interesados en la obtención de la licencia, presentarán la oportuna solicitud, mediante impreso normalizado que se le facilitará por el Ayuntamiento, con los requisitos y documentación establecidos en la LOFCE y demás normativa aplicable.



Ajuntament d'Emperador (València)

La solicitud se acompañará del justificante del ingreso de la tasa correspondiente, liquidada por el interesado según la presente ordenanza fiscal y los datos aportados por el mismo; sin perjuicio de la liquidación definitiva que corresponda y que se practique en el momento de adoptarse la resolución administrativa referente a la solicitud de la licencia.

En el caso de edificaciones comprensivas de varias viviendas o locales sujetos a lo dispuesto en la presente Ordenanza, el sujeto pasivo presentará una única solicitud y liquidación, y se tramitará un único expediente por todas ellas.

En los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable, el interesado aportará junto a la misma el justificante del pago de la autoliquidación de la tasa.

2. El pago de la tasa se efectuará por los interesados en la entidad financiera colaboradora que se exprese en el impreso normalizado, por el que se expedirá el correspondiente justificante de ingreso.

3. Las liquidaciones de la tasa se notificarán a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previstos en el artículo 102 de la Ley General Tributaria.

4. Las cuotas líquidas no satisfechas dentro del período voluntario, se harán efectivas en vía de apremio, con arreglo a la Ley General Tributaria y sus normas de desarrollo.

5. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y sus normas de desarrollo.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la LHL.

Artículo 11.- Vigencia.

1. De acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la presente ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia» de Valencia.

2. A partir de la entrada en vigor de la presente ordenanza, la licencia municipal de ocupación objeto de la misma, sustituirá a la cédula de habitabilidad y eximirá de la obtención y expedición de la misma, de acuerdo con la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).



Ajuntament d'Emperador (València)

Anexo I. Modelo de instancia renovación de licencia de ocupación de vivienda.

RENOVACIÓ DE LLICÈNCIA D'OCUPACIÓ DE VIVENDA/ RENOVACIÓN DE VIVIENDA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA



Emperador

Declaració responsable / Declaración responsable

DADES PERSONA PROPIETÀRIA / DATOS PERSONA PROPIETARIA

Nom i cognoms o raó social/Nombre y apellidos o razón social

Tipus d'identificació/ Tipo de identificación Número Tipus de persona/ Tipo de persona
 DNI NIE NIF PAS Física Jurídica

DADES REPRESENTANT / DATOS REPRESENTANTE

Nom i cognoms o raó social/Nombre y apellidos o razón social

Tipus d'identificació/ Tipo de identificación Número Tipus de persona/ Tipo de persona
 DNI NIE NIF PAS Física Jurídica

DADES DE CONTACTE / DATOS DE CONTACTO

Llengua/Lengua: Castellano Valencià Telèfon/Teléfono: Fax:
Adreça electrònica/Correo electrónico:

DADES AL EFECTE DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Nom de la via/Nombre de la vía Número Bis Bloc/Bloque Escala/Escalera Planta Porta/Puerta Km
Codi postal/Código postal Municipi / Municipio Província/Provincia País

Autoritze la notificació electrònica com a mitjà de notificació preferent/Autorizo la notificació electrònica como medio de notificación preferente.

DADES DE L'INMOBLE / DATOS DEL INMUEBLE

Nom de la via/Nombre de la vía Número Bis Bloc/Bloque Escala/Escalera Planta Porta/Puerta Km
Codi postal/Código postal Municipi / Municipio Província/Provincia País

Referència cadastral/Referencia catastral Metres quadrats útils/Metros cuadrados útiles

DOCUMENTACIÓ QUE HAURÀ DE PRESENTAR/ DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR

Impres de declaració responsable de renovació de llicència d'ocupació d'habitatge, segons model normalitzat, subscrit per la persona propietària de l'habitatge o del representant legal cas de ser una persona jurídica, adjuntant còpia de l'escriptura de constitució de l'empresa i de la targeta d'identificació fiscal.

Impreso de declaración responsable de renovación de licencia de ocupación de vivienda, según modelo normalizado, suscrito por la persona propietaria de la vivienda o del representante legal caso de ser una persona jurídica, adjuntando copia de la escritura de constitución de la empresa y de la tarjeta de identificación fiscal.

DNI de qui tinga la propietat de l'habitatge i del seu representant legal, si escau, acreditant la representació (No és necessari si es tramita a través de la seu electrònica).

DNI de quien tenga la propiedad de la vivienda y de su representante legal, en su caso, acreditando la representación (No es necesario si se tramita a través de sede electrónica).

Document d'autorització de la persona propietària de l'habitatge en favor de qui la represente, segons model normalitzat (document que s'adjunta a continuació).

Documento de autorización de la persona propietaria de la vivienda en favor de quien la represente, según modelo normalizado (documento que se adjunta a continuación).



Ajuntament d'Emperador (València)

☐ Justificant d'haver liquidat la corresponent taxa.

Justificante de haber liquidado la correspondiente tasa.

☐ Certificació tècnica expedida per l'arquitecte/a o arquitecte/a tècnic, que acredite el compliment de la normativa d'habitabilitat i disseny vigent i que no es tracta d'habitatge de nova planta, especificant la classificació del sòl en què l'habitatge se situa i la seua superfície útil.

Certificación técnica expedida por el arquitecto/a o arquitecto/a técnico, que acredite el cumplimiento de la normativa de habitabilidad y diseño vigente y que no se trata de vivienda de nueva planta, especificando la clasificación del suelo en que la vivienda se sitúa y su superficie útil.

- En els habitatges, les declaracions responsables de les quals es presenten amb el citat certificat tècnic, no es realitzarà inspecció municipal, llevat que els Serveis Municipals ho consideren oportú.

- En las viviendas, cuyas declaraciones responsables se presenten con el citado certificado técnico, no se realizará inspección municipal, salvo que los Servicios Municipales lo consideren oportuno.

SOL.LICITA/SOLICITA

La renovació de la llicència d'ocupació de l'habitatge esmentat.

La renovación de la licencia de ocupación de la vivienda citada.

DECLARACIÓ RESPONSABLE

Declaro, davall de la meua exclusiva responsabilitat, que acomplisc amb els requisits exigits en la normativa vigent per al reconeixement del dret de la renovació, i que em compromet a mantindre'n el compliment durant els deu anys que dura el dit reconeixement o exercici.

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que cumplo con los requisitos exigidos en la normativa vigente para el reconocimiento del derecho de su renovación, y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante los diez años que dura dicho reconocimiento o ejercicio.

NOTA

De conformitat amb l'article 69 bis apartat 4 de la Llei 39/2015, de l'1 d'octubre: "La inexactitud, falsedat o omissió, de caràcter essencial, de qualsevol dada o informació que s'incorpore a una declaració responsable o a una comunicació, o la no presentació davant l'Administració competent de la declaració responsable, la documentació que siga si escau requerida per a acreditar el compliment del declarat, o la comunicació, determinarà la impossibilitat de continuar amb l'exercici del dret o activitat afectada des del moment en què es tinga constància de tals fets, sense perjudici de les responsabilitats penals, civils o administratives al fet que pertocara. Així mateix, la resolució de l'Administració Pública que declare tals circumstàncies podrà determinar l'obligació de l'interessat de restituir la situació jurídica al moment previ al reconeixement o a l'exercici del dret o a l'inici de l'activitat corresponent, així com la impossibilitat d'instar un nou procediment amb el mateix objecte durant un període de temps determinat per la llei, tot això conforme als termes establits en les normes sectorials d'aplicació".

De conformidad con el artículo 69 bis apartado 4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre: "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".

Emperador, a _____ de _____ de _____

SIGNATURA DE LA PERSONA SOL.LICITANT
FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Signat/Fdo: _____

Protecció de dades personals. Les dades facilitades per vostè en este formulari seran tractades per l'Ajuntament d'Emperador, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament general de protecció de dades (UE) 2016/679, vostè podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el reglament esmentat, a través de la sol·licitud formulada davant de la seu electrònica de l'Ajuntament d'Emperador i qualsevol dels punts del registre d'entrada de la institució. Pot consultar informació adicional sobre protecció de dades en el full corresponent de la secció de tràmits i impresos.

Protección de datos personales. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Emperador, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, mediante una solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de Emperador y cualquiera de los puntos de registro de entrada del mismo. Puede consultar información adicional sobre protección de datos en la hoja correspondiente de la sección de trámites e impresos.



Ajuntament d'Emperador (València)

FULL ANNEX / HOJA ANEXA

DADES PERSONA PROPIETÀRIA / DATOS PERSONA PROPIETARIA

Nom i cognoms o raó social/Nombre y apellidos o razón social

Tipus d'identificació/ Tipo de identificación Número Tipus de persona/ Tipo de persona
 DNI NIE NIF PAS Física Jurídica

DADES REPRESENTANT / DATOS REPRESENTANTE

Nom i cognoms o raó social/Nombre y apellidos o razón social

Tipus d'identificació/ Tipo de identificación Número Tipus de persona/ Tipo de persona
 DNI NIE NIF PAS Física Jurídica

DADES DE L'INMOBLE / DATOS DEL INMUEBLE

Nom de la via/Nombre de la via Número Bis Bloc/Bloque Escala/Escalera Planta Porta/Puerta Km

Codi postal/Código postal Municipi / Municipio Província/Provincia País

Referència cadastral/Referencia catastral Metres quadrats útils/Metros cuadrados útiles

AUTORITZACIÓ / AUTORIZACIÓN

Per a realitzar els tràmits necessaris en el meu nom per a l'obtenció de la renovació de la llicència d'ocupació de l'esmentada vivenda.
Para realizar todos los trámites necesarios en mi nombre para la obtención de la renovación de la licencia de ocupación de la citada vivienda.

DADES PERSONA AUTORITZADA / DATOS PERSONA AUTORIZADA

Nom i cognoms o raó social/Nombre y apellidos o razón social

Tipus d'identificació/ Tipo de identificación Número Tipus de persona/ Tipo de persona
 DNI NIE NIF PAS Física Jurídica

DADES DE CONTACTE / DATOS DE CONTACTO

Llengua/Lengua: Castellano Valenciàno Telèfon/Teléfono: Fax:

Adreça electrònica/Correo electrónico:

DADES A L'EFFECTE DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Nom de la via/Nombre de la via Número Bis Bloc/Bloque Escala/Escalera Planta Porta/Puerta Km

Codi postal/Código postal Municipi / Municipio Província/Provincia País

Autoritze la notificació electrònica com a mitjà de notificació preferent/Autorizo la notificació electrònica como medio de notificación preferente.

Emperador, a de de

SIGNATURA DE LA PERSONA SOL·LICITANT

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Signat/Fdo: _____

Protección de datos personales. Les dades facilitades per vostè en este formulari seran tractades per l'Ajuntament d'Emperador, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament general de protecció de dades (UE) 2016/679, vostè podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el reglament esmentat, a través de la sol·licitud formulada davant de la seu electrònica de l'Ajuntament d'Emperador i qualsevol dels punts del registre d'entrada de la institució. Pot consultar informació adicional sobre protecció de dades en el full corresponent de la secció de tràmits i impresos.

Protección de datos personales. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Emperador, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, mediante una solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de Emperador y cualquiera de los puntos de registro de entrada del mismo. Puede consultar i